

XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 1565 de 2023

Carpetas Nos. 3825 y 3841 de 2023

Comisión de Vivienda
y Territorio

USO DE MADERA U OTROS MATERIALES SUSTENTABLES PARA CONSTRUCCIONES O REPARACIONES

Artículo 329 desglosado del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2022, informado por la Comisión de Presupuestos integrada con Hacienda

MODIFICACIÓN DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Artículos 295, 300 y 324 desglosados del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2022, remitido por el Poder Ejecutivo

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 11 de octubre de 2023

(Sin corregir)

Presiden: Señoras Representantes Cecilia Cairo, Presidenta y Carmen Tort, Vicepresidenta.

Miembros: Señores Representantes Gabriela Barreiro, Elsa Capillera ,Susana Pereyra y señores Representantes Federico Casaretto, Walter Cervini y César Vega Erramuspe.

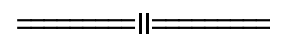
Invitados: Señor Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial Raúl Lozano Bonet acompañado por el Subsecretario Tabaré Hackenbruch, el Director General de Secretaría Cnel. (R) Norbertino Suárez, el Director Nacional de Ordenamiento Territorial doctor José Aranco, la Coordinadora de la Oficina Asesoramiento, Planificación y Desarrollo de construcción en madera arquitecta María Pérez Gomar, el Jefe de Comunicaciones Pablo Picabea, el Director Nacional de Vivienda

arquitecto Eduardo González, la arquitecta Marcia Croci y el Secretario del Ministro señor Leomar Miranda.

Señor Presidente de MEVIR arquitecto Pablo Delgado acompañado por el Gerente General arquitecto Pablo Avelino, el Director ingeniero agrónomo Juan Irigoyen y el Gerente Técnico arquitecto Ariel Amen.

Secretaria: Señora Florencia Altamirano.

Prosecretaria: Señora Ana María Rodríguez.



SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Cairo).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión da la bienvenida a una delegación del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, integrada por el ministro, señor Raúl Lozano Bonet; el subsecretario, señor Tabaré Hackenbruch; el director General de Secretaría, coronel (R) Norbertino Suárez; el director de la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, doctor José Aranco; la coordinadora de la Oficina de Asesoramiento, Planificación y Desarrollo de Construcción en Madera, arquitecta María Pérez Gomar; el jefe de Comunicaciones, señor Pablo Picabea, el director Nacional de Vivienda, arquitecto Eduardo González; el secretario del ministro, señor Leomar Miranda, y la arquitecta Marcia Croci

Asimismo, tiene mucho gusto en recibir a una delegación de Mevir, integrada por su presidente, arquitecto Juan Pablo Delgado; el gerente General, arquitecto Pablo Avelino; el director, ingeniero agrónomo Juan Irigoyen; y el gerente Técnico, arquitecto Ariel Amen.

Como ustedes saben, el orden del día cuenta con dos puntos. Uno de ellos refiere a la construcción de viviendas de madera.

En tal sentido, contamos con toda la información que nos entregaron la última vez que vinieron a la Comisión, que es algo que estuvimos leyendo. Por lo tanto, los señores diputados harán algunas preguntas sobre la documentación entregada.

Pero antes de eso, le vamos a dar la palabra a los integrantes de la delegación, ya que nos interesa saber cómo se está llevando adelante la construcción en madera.

Por supuesto, sabemos que Mevir también ha realizado algunas construcciones en madera, por lo que nos gustaría que el presidente nos contara más al respecto.

Por último, haremos una pregunta sobre ordenamiento territorial, ya que se realizaron algunos cambios.

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.- Muchas gracias, señora presidenta.

Para nosotros es un gusto concurrir a la Comisión acompañados por parte del equipo del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y de Mevir, ya que nos interesa dar respuesta a las inquietudes e interrogantes que tiene esta asesora; lo leímos en la versión taquigráfica.

Por lo tanto, si la señora presidenta no dispone lo contrario, vamos a comenzar refiriéndonos al tema de la madera, que es a lo que refiere el artículo 329 de la rendición de cuentas, que fue desglosado, y el artículo 395, que fue incluido posteriormente.

La arquitecta Pérez Gomar hará referencia al artículo 329, y el arquitecto Juan Pablo Delgado dará respuesta a todo lo concerniente a Mevir.

SEÑORA PÉREZ GOMAR (María).- Nosotros entendemos que al artículo que se propone en la ley para el uso de la madera y otros materiales sustentables no contradice en nada lo que el Ministerio está realizando hoy en día.

Como todos saben, el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial se ocupa de la vivienda social, y en ese artículo está incluida la edificación de viviendas con sistemas constructivos no tradicionales que incluyan madera u otros materiales sustentables. Esto es algo que el Ministerio ya contempla en sus pliegos de licitación, en los de la Agencia Nacional de Vivienda, la Dinisu u otros organismos ejecutores. Por lo tanto, podemos decir que es algo que ya está contemplado.

Además, para todos los sistemas no tradicionales -este es el requisito-, exige que contengan CIR o DAT; esto ya lo mencionamos en nuestra anterior visita.

Por lo tanto, en lo que respecta al Ministerio, las habilitaciones están pedidas.

Asimismo -esto también está incluido en los requisitos-, se piden habilitaciones departamentales para la obtención del permiso de construcción, como la habilitación de Bomberos, etcétera. Entonces, ese aspecto que contempla el proyecto de ley estaría incluido en todo lo que el Ministerio maneja.

Por otro lado, en cuanto al uso de sistemas no tradicionales para reformas o reparaciones o similar, entendemos que es algo que se debe analizar caso a caso, aunque es algo que está contemplado al final del artículo que fue aprobado, ya que señala que no estarán obligados a cumplir con lo que allí se establece los casos que no puedan hacerlo por razones técnicas justificables.

También se dice que las especificaciones técnicas estarán detalladas en los pliegos, ya que al habilitarse sistemas no tradicionales se exige que tengan CIR, DAT y que cumplan otros requisitos, como, por ejemplo, dar cumplimiento a estándares de desempeño. Además, en los casos en que las construcciones son en madera, se exige que cumplan con las especificaciones para la madera estructural.

Entonces, nada de lo que dice este artículo contraviene lo que el Ministerio ya está haciendo.

Por lo tanto, técnicamente no hay nada que agregar.

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.- Quiero aclarar que la arquitecta se está refiriendo al artículo 395, es decir, el que fue aprobado en la Cámara de Senadores.

SEÑORA PRESIDENTA.- No lo tenemos. ¿Podría decirnos a qué se refiere?

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.- En realidad, nosotros fuimos convocados a esta Comisión para referirnos al artículo 329. Por lo tanto, le voy a ceder nuevamente la palabra a la arquitecta Pérez Gomar para que se refiera a los problemas que podría ocasionar la aprobación del artículo 329, por ejemplo, en cuanto a los porcentajes.

SEÑORA PÉREZ GOMAR (María).- Pido perdón porque no aclaré que me estaba refiriendo al otro artículo.

La versión que nos llegó del artículo 329 tenía un párrafo que decía que los pliegos deberán incluir en la puntuación un 10 % adicional para los sistemas que tuvieran este tipo de técnica.

Si me permiten, la voy a ceder la palabra al director Nacional de Vivienda, porque este tema no es específico de la madera, sino relacionado a pliegos y licitaciones, y el señor director ya lo manejó con otros asesores.

SEÑOR GONZÁLEZ (Eduardo).- Nosotros no estamos de acuerdo con este porcentaje porque muchas veces las licitaciones se definen por porcentajes muy bajos, de 1 %, 2 % o 3 %.

Entonces, si al oferente de un sistema se le da un porcentaje de 10 %, seguramente será el que gane la licitación. Además, la arquitecta Pérez Gomar manifestó que hay aspectos que ya están contemplados y que se toma en cuenta a quienes técnicamente tengan las consideraciones evaluadas y cumplan con los estándares del DAT o del CIR. Por lo tanto, entendemos que en todos lo demás ya está contemplado para el Ministerio

de Vivienda, por supuesto, en lo que refiere a vivienda, porque hay otros aspectos que son ajenos a esa Cartera.

Por esa razón, no estamos de acuerdo con el 10 %.

SEÑORA PRESIDENTA.- La rendición de cuentas todavía no llegó a la Cámara de Diputados, por lo que no conocemos el contenido del artículo 395.

Por lo tanto, nos gustaría que nos hablaran un poco de este artículo, ya que deben tener una idea de sus particularidades, más allá de que escuchamos atentamente las explicaciones de la arquitecta.

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.- Quiero referirme al hecho de establecer un porcentaje, que en principio fue un 40 %, luego un 20 %, y después un 10 %.

El problema es que para Uruguay esta es una tecnología nueva, y poner un porcentaje constituye un riesgo muy grande, ya que en este momento no se podría llevar a cabo. Por lo tanto, se aprobaría algo que sería de difícil cumplimiento. Por eso decimos que no estamos de acuerdo con que se pongan porcentajes en la etapa inicial de la construcción en madera.

Dicho esto, hago entrega a la señora presidenta del texto del artículo 395.

SEÑORA PRESIDENTA.- Vamos a dar lectura al artículo 395, a fin de que los señores diputados conozcan su contenido.

"Artículo 395.- Toda licitación o procedimiento competitivo realizado por las personas públicas estatales o no estatales que refieran a construcción, reforma, reparación o similar de edificios, oficinas o viviendas, deberán establecer en sus pliegos la posibilidad de que las construcciones puedan ser realizadas mediante técnicas o métodos no tradicionales debidamente habilitados, que incorporen a la madera u otros materiales sustentables. Los pliegos deberán establecer las especificaciones técnicas necesarias que permitan cumplir con la referida obligación.

Quedan exceptuados de la aplicación del presente artículo los casos en que la condición u objeto de las referidas construcciones, reformas, reparaciones o similares de edificios, oficinas o viviendas, no permitan incluir en los pliegos lo previsto en el inciso primero".

Al tener conocimiento del contenido del artículo, comprendemos mejor la respuesta de la arquitecta Pérez Gomar.

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.- Quiero aclarar que este artículo no fue propuesto por el Ministerio de Vivienda; de todos modos, no nos oponemos, ya que consideramos que ya se está cumpliendo con lo que establece el artículo.

A continuación, si la señora presidenta me permite, le cedo la palabra al presidente de Mevir, el arquitecto Juan Pablo Delgado, para que se refiera a la construcción en madera.

SEÑORA PRESIDENTA.- Solo quiero aclarar -así procedemos en el Parlamento y en Diputados- que nosotros enviamos este artículo -que fue presentado por un diputado- a la Comisión porque teníamos dudas.

Digo esto para que quede claro que no es que la Cámara de Diputados estuviera reclamando este artículo. Además, creo que establece lo mismo que pasa ahora; en realidad, no veo muchos cambios.

SEÑOR DELGADO (Juan Pablo).- Buenos días a todos.

Antes de entrar en el tema quiero decir que en la ley de presupuesto de este gobierno -si no recuerdo mal- había un artículo que promocionaba el uso de la madera como desarrollo económico para Uruguay, y específicamente para la construcción -como materia prima nacional-, a fin de darle un valor agregado.

En ese marco, el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial señaló la Hoja de Ruta de la Madera; la marcó para el Ministerio y para todo el sistema público de vivienda.

En ese sentido, Mevir ha sido pionero en hacer viviendas sustentables en madera.

Como es sabido, empezó con un plan piloto de nueve viviendas en Rivera. Dicho plan se llevó a cabo -para monitorearlo- en conjunto con muchos actores, como, por ejemplo, la Intendencia de Rivera, el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, el Ministerio de Industria, Energía y Minería, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y el Ministerio de Ambiente, ya que se quería evaluar la experiencia.

Yo siempre digo que Mevir es tradición, pero también innovación, pero hay que dar pasos seguros y firmes y seguir evaluando.

Entonces, seguimos avanzando y sacando conclusiones muy positivas en varios aspectos, que ahora voy a desarrollar.

Uno de ellos es que generó confianza entre los funcionarios y técnicos de Mevir, que es algo muy importante. Además, se entendió que se trataba de una alternativa válida para construir. Por supuesto, no se pensó en pasar del ladrillo a la madera de un día para otro, sino que se trataba de una alternativa válida, como otras que, sin duda, tienen muchos valores que vamos a desarrollar.

Después del plan piloto en Rivera entregamos un plan nuevo en Cuaró, que es una pequeña comunidad rural que está bien alejada, al norte del país. Hacía más de treinta años que Mevir no iba a ese lugar, e implementó un plan de viviendas sustentables en madera.

Además, estamos trabajando en San Gregorio de Polanco. Allí se está implementando un plan grande, con cincuenta y cinco viviendas, dispersas y nucleadas.

También estamos construyendo en el Chuy; allí estamos haciendo cincuenta viviendas.

Asimismo, estamos construyendo en Las Flores y en Tranqueras, en el departamento de Rivera.

Por lo tanto, en este momento tenemos en ejecución más de 190 viviendas en madera, lo que representa más de 12.000 metros cuadrados de madera, 6.300 metros cuadrados construidos, y 1.900 metros cúbicos.

En realidad, esperamos llegar a una productividad de entre el 8 % y el 10 % de viviendas nuevas, porque Mevir también realiza reciclajes y ampliaciones.

Por otra parte, quiero explicar algunos conceptos de la madera y por qué Mevir se ha orientado a utilizar este material, ya que cada organismo tiene su particularidad.

Como es sabido, Mevir realiza viviendas de ayuda mutua, lo que lleva a que las familias trabajen intensamente en el proceso de construcción de sus viviendas y su comunidad. Además, el 60 % de esas familias tienen jefas de hogares, quienes tienen que dejar a sus hijos a cuidado de un familiar o descuidar sus trabajos para hacer sus viviendas.

Cuando nosotros llegamos a Mevir vimos que los planes tradicionales, los de ladrillo, superaban ampliamente los 20 meses -hablamos de 23 y 24 meses-, y ahora estamos en 19 meses, lo que es una reducción. Además, esto no solo es beneficioso para que esas familias puedan acceder a su vivienda, sino también para menos esfuerzo.

La carga horaria del núcleo familiar es de 96 horas mensuales, de lunes a viernes. Por lo tanto, debe trabajar más de 4 horas por día, lo que constituye un esfuerzo y un gran desgaste físico y psicológico, ya que es tiempo que restan al cuidado de su familia y de su trabajo, y a la recreación, que es algo que también es válido.

Como dijimos, estamos hablando de viviendas sustentables en madera. En realidad, cuando hablamos de sustentabilidad siempre pensamos en lo ambiental -lo que está perfecto, ya que importante; por eso hablamos de los metros cúbicos de madera utilizados, que es algo importante para la huella de carbono-, pero también se debe tener en cuenta la sustentabilidad social. Lo que buscamos es que esas familias sigan siendo participantes y no beneficiarias, es decir, que el régimen de ayuda mutua continúe pero de una manera más amigable, ya que se construye con materiales más livianos; de esta manera se hace menos esfuerzo físico, lo que es importante para hombres y mujeres. Creo que de esa manera el trabajo es más amigable y lleva menos tiempo.

En Mevir ya contamos con los primeros resultados, y podemos decir que las obras en madera se hacen, aproximadamente, en el 50 % del tiempo que se hace una obra tradicional. Además, la carga horaria mensual bajó de 96 a 72 horas.

Por lo tanto, estamos diciendo que el tiempo de construcción de una vivienda sustentable con respecto al de una vivienda de ladrillo se redujo a un 62 %. Esto es sustentabilidad social, y permite que las familias sigan siendo participantes y no beneficiarios. Por supuesto, está bien que en otros programas se hable de beneficiarios, pero en Mevir está muy arraigado el sentido de pertenencia, el cooperativismo, la ayuda mutua, el esfuerzo compartido, y el concepto de construir comunidad, como decimos nosotros.

Asimismo, debemos tener en cuenta la sustentabilidad económica, y no me refiero solo al costo de la obra, sino también al hecho de que se usa materia prima uruguaya. Actualmente tenemos muy buena madera -casi toda se exporta-, y este gobierno y el anterior tomaron la decisión de empezar a usar esa madera; de esa manera se da valor agregado y se toma en cuenta el trabajo uruguayo. Sin duda, creo que son elementos que debemos destacar.

Por supuesto, también tenemos que dar pasos seguros. En ese sentido, hemos logrado construir viviendas de madera de muy buena calidad; inclusive, en algunos aspectos son mejores que las de ladrillo. ¿Por qué digo esto? Porque hay una barrera cultural y no hay que desconocerla. Por eso, estratégicamente, empezamos a trabajar en el norte del país, porque allí hay cultura de construcción en madera. Entonces, aprovechamos a hacerlo allí, ya que la sociedad es más amigable en ese sentido. Además, cuando empezamos a construir en Rocha lo hicimos en el Chuy, que es un lugar en el que esa barrera no existe.

Por lo tanto, esta decisión no se tomó de manera antojadiza, sino con el fin estratégico de promocionar el sistema y de lograr que la gente se fuera sacando las dudas.

En este sentido, hicimos una encuesta de satisfacción que cuenta con ocho puntos; el 1 es nada satisfactorio, y el 5 es muy satisfactorio, y nos da un promedio de 4,7.

Otro elemento importante a destacar es que la tipología que utiliza Mevir para las construcciones en ladrillo es la misma que usa para las construcciones en madera. Por lo tanto, las viviendas tienen los mismos metros cuadrados y el mismo diseño, pero cuentan con mejores terminaciones. Digo esto porque antes las paredes se hacían de ladrillo bolseado -es algo tradicional- y ahora, como dicen las familias, las paredes son lisitas. Entonces, ellas son las primeras que defienden esta construcción y sortean los prejuicios culturales, ya que las viviendas son buenas y duraderas.

Por último, debemos recordar que Mevir es garantía de esas viviendas. El Código Civil establece una garantía de diez años para todas las construcciones, pero en Mevir las viviendas nucleadas tienen veinte años de garantía, ya que las familias deben pagar la cuota durante veinte años. Entonces, como la propiedad es de Mevir, el primero que quiere que las viviendas duren muchísimo y no haya que repararles nada es Mevir, y no solo por responsabilidad constructiva, sino también social.

Por lo tanto, siempre vamos a hacer las cosas bien, para que tengan una alta duración y un bajo mantenimiento. En ese sentido, quiero tirar abajo el mito de que las construcciones no necesitan mantenimiento. Toda construcción, sin importar cuál sea, debe tener mantenimiento, y en todos los casos el tratamiento es similar. Una de las claves es la correcta ventilación, y para cualquier construcción. Digo esto porque si una buena construcción está cerrada durante un tiempo, al abrirla se le deberán hacer algunos arreglos.

No quiero extenderme más; solo quiero decir que Mevir está trabajando en esto y que está orgulloso. Inclusive, hace diez días fuimos a una feria internacional de construcción en madera que se llevó a cabo en Chile; fuimos con una delegación del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y con una delegación de la ANV. Sin duda, fue una visita muy satisfactoria para intercambiar procesos e información.

En realidad, Chile es un país muy desarrollado en madera -es el más desarrollado de América Latina-, pero solo el 5 % de su construcción se realiza en este material. Por lo tanto, los porcentajes siempre hay que manejarlos con cuidado. Inclusive, Mevir, haciendo un esfuerzo, va a terminar este quinquenio con un 8 % o un 10 %. Por supuesto, debe tenerse en cuenta que se trata de un porcentaje de una empresa particular y no de todo el sistema público o de todo Uruguay. De todos modos, creo que es un incentivo y demuestra que las cosas se hacen bien, con cuidado y responsabilidad.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si la delegación no tiene nada más para agregar, pasamos a la ronda de preguntas.

SEÑOR REPRESENTANTE VEGA (César).- A mí me gusta mucho la construcción en madera, ya que he visto que algunas viviendas hechas en 2007 están muy bien.

Por lo tanto, solo quiero saber qué madera se está usando y con qué proceso.

Fundamentalmente, me interesa conocer los procesos vinculados a los controles de incendios. Hago esta consulta porque me he enterado de que algunas de las cosas que se están usando -no sé si acá- generan enfermedades. Por eso quiero saber qué elementos químicos se están usando para tratar la madera.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE CERVINI (Walter).- En primer lugar, quiero darle la bienvenida al señor ministro, al señor subsecretario y a todos los integrantes de la delegación que nos acompañan el día de hoy.

Por supuesto, les agradecemos su disposición a concurrir y a intercambiar con la Comisión de Vivienda, ya que para nosotros es importante que haya un ida y vuelta, a fin de no demorar el tratamiento de los temas y poder trabajar fluidamente. Por tanto, no quería dejar de destacar la buena disposición que el Ministerio tiene para con nosotros.

Con respecto a la invitación que le enviamos al Ministerio, recuerdo -por un tema de afinidad y de contacto- que estuve manteniendo un intercambiando con el arquitecto Ariel Amen sobre las construcciones en madera y los porcentajes.

En ese sentido, quiero decir que los integrantes de la Comisión consideramos que ese artículo no debía estar incluido en la rendición de cuentas y que debía tener un tratamiento diferencial; como mínimo pensamos que esta asesora debía mantener un intercambio fluido con el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Por lo tanto, después de escuchar la exposición del señor ministro y de los demás integrantes de la delegación advierto que no estábamos tan equivocado, porque en la redacción original se hablaba de porcentajes, y eso a nosotros -creo que ningún integrante de la Comisión es arquitecto, aunque muchos compañeros tienen experiencia en el tema de la construcción, porque han participado en gestiones de gobierno- nos hacía mucho ruido, más que nada, teniendo en cuenta, como dijo la arquitecta, que hoy en día están dadas las condiciones para que en los pliegos de los llamados abiertos se determine algún método de construcción en particular. Inclusive, según están dadas las cosas, se puede hacer convenios con la ANEP y hacer llamados para construir escuelas de madera.

Entonces, está claro que no estamos imposibilitados de desarrollar el sistema.

Como dije, lo que a nosotros nos hacía ruido era el porcentaje que figuraba en el artículo, pero el señor ministro, por suerte, manifestó que no está de acuerdo. Por tal razón, festejamos que el plenario haya acompañado nuestra solicitud de remitir dicho artículo a esta Comisión.

Por otro lado, nosotros creemos -si bien contamos con la información aportada por otras delegaciones- que en algunos temas tenemos que ahondar un poco más; por eso debemos avanzar en este intercambio, a fin de crecer. Por lo tanto, para nosotros es fundamental que ustedes nos den un panorama sobre el precio de construcción. No pretendemos que nos den números exactos, pero sí que hagan una comparación entre los costos de las obras tradicionales y las construcciones en madera o con algún otro sistema no tradicional. Como legisladores eso nos preocupa, porque es algo que debemos tomar en cuenta cuando estamos intercambiando, y la verdad es que es un dato que todavía no tenemos claro. Entonces, aprovechando que ustedes están presentes -que son quienes están desarrollando la materia- nos parece oportuno hacer la consulta. Solo pretendemos un pantallazo general, pero si no cuentan con toda la información, obviamente, no tenemos ningún inconveniente en que nos la envíen posteriormente.

Solo quiero que quede claro que para nosotros sería un insumo importante para tener en cuenta.

Otra de las dudas que se nos genera es la de la duración de este tipo de construcción. En tal sentido, quisiéramos saber qué información se maneja, teniendo en cuenta que el sistema es relativamente nuevo.

También nos interesa conocer -por un tema de sensibilidad social y para atender la vivienda social- cuáles métodos tiene que implementar la gente para cuidar su casa; por supuesto que nos preocuparía si fuera costoso.

Concretamente, queremos saber qué hay que hacer; si se requiere un tratamiento anual o quinquenal para proteger y mantener esa madera. Hacemos estas consultas porque el sistema es nuevo y la población tiene ciertos tabúes con la construcción en madera. Sabemos que los uruguayos tienen muy arraigado el bloque, el ladrillo y el cemento, y por eso queremos saber si para un trabajador es costoso construir en madera y si da buenos resultados.

Por otra parte, quería referirme a los incendios, pero el diputado Vega ya realizó la pregunta. En realidad, debido al cambio climático se generan lapsos de sequía prolongados, y es fácil que se material quede expuesto ante esa situación.

Es lo que quería consultar a fin de tener insumos para trabajar.

Solo quería exponer las razones por las que trajimos este artículo a la Comisión e invitamos al Ministerio.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Eso es lo que estuvo discutiendo la Comisión.

Nosotros también apoyamos, como dijo el diputado, que este artículo fuera enviado a esta asesora, ya que nos hacía más que ruido.

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.- Con mucho gusto vamos a responder las preguntas formuladas por los diputados Vega y Cervini.

Por lo tanto, voy a cederle la palabra a la arquitecta María Pérez Gomar, a la arquitecta Marcia Croci, al arquitecto Juan Pablo Delgado y al arquitecto Eduardo González, en ese orden.

SEÑOR PÉREZ GOMAR (María).- Voy a empezar respondiendo las consultas realizadas por el diputado Vega.

En cuanto a la madera que se utiliza, el Ministerio tiene un documento que se llama Especificaciones para Madera Estructural -en este caso, para usar en la construcción de viviendas-, que es uno de los requisitos para obtener el CIR y el DAT, y está dentro de los pliegos. En ese documento se establece que la madera estructural que se utilice en cualquier sistema constructivo sea madera certificada estructuralmente. ¿Qué significa eso? Que la madera certificada estructuralmente pasa por un proceso de validación -en el aserradero, en la planta de producción- que asegura, o garantiza, que cumple con determinados estándares de calidad estructural, y que cumple con los valores estructurales necesarios. De esa manera, quien haga el cálculo de esa edificación tendrá la seguridad de que esa madera, una vez que sea utilizada en una obra, cumplirá con los parámetros que se establecieron. Entonces, el requisito es la madera certificada. ¿Qué pasa? Eso es en general. Toda madera importada va a tener que ser certificada sin importar su especie porque lo que interesa a la hora del cálculo es que cumpla con los requisitos estructurales, con los valores estructurales que den amparo al cálculo. Para las maderas nacionales, como todavía los aserraderos están en un proceso de crecimiento y no hay madera certificada en el país, se abrió una ventana para obtener la certificación estructural de maderas nacionales como pino ellioti o taeda o eucaliptus grandis. En ese caso, se exige el cumplimiento de la norma UNIT ya que tenemos una norma nacional de clasificación visual estructural para esas maderas. Se pide un paquete de requisitos para el cumplimiento de esa norma por medio de una declaración jurada del productor, del aserradero, en la que se indican las características de la madera, que cumple con la norma de clasificación y de calibrado, el contenido de humedad de secado -se exige

secado al horno; no puede ser que se declare un contenido de humedad menor al 30 % y que es secada al aire-, las características estructurales y el tipo de madera.

Esa declaración jurada no tiene valor si no viene acompañada de un informe de ensayos. Quiere decir que esa batería de requisitos haría las veces de lo que es un sello de certificación estructural en el mundo, obviamente, con un proceso más acotado puesto que es una declaración de primera parte del productor. Sin embargo, debe mandar a hacer los ensayos a un laboratorio habilitado que verifique o que garantice los valores que declaró en esa declaración jurada y, además, un marcado de la pieza.

Entonces, cada pieza de madera aserrada tiene que venir con la marca que el productor indique. Luego, esa marca se va a correlacionar con la declaración jurada del productor que estábamos hablando. Por ejemplo, si es la testa pintada de rojo, en la declaración jurada tiene que decir cuáles son las características y cuál es la marca para correlacionarla. Además, debe ir acompañada del informe de ensayos.

No es una certificación FSC o PEFC, que es para la parte ambiental. Es una certificación estructural: observan cosas distintas. La certificación estructural es para poder usarla en cualquier estructura y para que el ingeniero calculista o el arquitecto calculista pueda tener los valores conocidos y la garantía de que esos valores son reales, que la madera cumple con los valores que calculó.

Entonces, se trata de madera certificada y, en el caso de las maderas nacionales pino ellioti o taeda o eucaliptus grandis, debe cumplirse con la norma UNIT, con el proceso de declaración jurada, con el informe de ensayos y con el marcado de la pieza. Estos serían los requisitos para responder la pregunta referente a qué madera se usa.

La otra pregunta tiene que ver con los procesos. Esto ya lo contesté porque el secado es un requisito y el calibrado, otro. Puede ser que no sea madera aserrada, sino de ingeniería; puede ser madera laminada encolada, CLT, vigas compuestas, etcétera. Siempre, la materia prima que compone la madera debe cumplir con lo que detallé anteriormente. Después, el proceso va a depender de la propuesta.

Como les conté en la reunión anterior a la que asistí, el Ministerio de Vivienda no propone o no especifica soluciones concretas. El Ministerio plantea requisitos para dar cumplimiento, y son las empresas las que proponen la solución para dar cumplimiento a ese requisito a través del CIR o del DAT. ¿A qué voy con esto? A que el proceso o el producto que se utiliza para el control de incendios depende de la propuesta de cada una de las empresas proponentes para la solicitud del CIR o del DAT.

En cuanto al control de incendios, recuerden que estamos pensando solamente en madera, pero esto no es madera, sino un sistema constructivo integral que tiene la madera como un elemento estructural; hay otros elementos adicionales. No tiene por qué ser la madera expuesta, sino que pueden adicionarse otras capas como, por ejemplo, para el interior: yeso, yeso ignífugo, dos capas de yeso para llegar a cumplir tanto con el tiempo de resistencia al fuego requerido por las normativas de Bomberos como por los estándares de desempeño.

Reitero: el Ministerio indica requisitos de cumplimiento. Eso figura en el documento de estándares de desempeño que les repartí. Además, dentro de los estándares está contemplado el tema de la seguridad frente al fuego por medio de tres requisitos: el tiempo de resistencia al fuego, pero del sistema constructivo y no de la madera puntualmente; el control de humos -aspecto importante para preservar la vida humana- y la propagación superficial de las llamas. Esos son los tres requisitos que pide el Ministerio relacionados con el incendio para un sistema constructivo en general, no solo en madera.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.- Estaría faltando aclarar lo preguntado por el señor diputado respecto al tratamiento de la madera con productos que puedan incidir en la salud de las personas.

SEÑORA GOMAR PÉREZ (María).- Con respecto a la pregunta del señor diputado César Vega, esas fueron las anotaciones que hice. Luego se podrá ampliar.

Voy a responder la consulta del señor diputado Cervini sobre el precio de construcción. Lo que te puedo decir -quizás después puedan ampliar la respuesta- con respecto a los sistemas constructivos no tradicionales en madera es que el precio es un estándar de desempeño y que también está dentro de los requisitos que maneja el Ministerio. El precio de referencia es el del sistema constructivo tradicional y se pide que los sistemas no tradicionales declaren un valor inferior al precio de construcción tradicional. En el universo que tenemos de CIR y DAT en madera aprobados al día de hoy, los valores de referencia declarados por las empresas -los valores de tasación- son los siguientes. Voy a contar un poco la operativa.

Se da a las empresas una tipología de 50 metros cuadrados de dos dormitorios y se les pide que la costeen; digo esto para comparar peras con peras, hablando mal y pronto. Entonces, en el universo de CIR y DAT aprobados -tenemos un DAT y tres CIR-, el valor de referencia de tasación está en el entorno de un 15 % menos que los sistemas en madera con respecto al valor de referencia tradicional. Eso también lo había mencionado la vez anterior y, si no me equivoco, les había traído documentación. Hoy no vine preparada al respecto, pero ya la traje.

En lo que refiere al mantenimiento y a la durabilidad -los otros dos aspectos que consultó el señor diputado-, también son dos requisitos que están contemplados en estándares de desempeño. La durabilidad se considera a través de un parámetro que refiere a la vida útil de proyecto. Según el componente dentro de la vivienda tiene una exigencia de vida útil de proyecto distinta para estructuras. Se pide una vida útil de proyecto de sesenta años y, por ejemplo, de cinco años para pintura. Entonces, las empresas tienen que ingeniárselas -por decirlo de alguna manera- para dar cumplimiento a los requisitos que están contemplados en estándares de desempeño. El mantenimiento también va a depender del sistema. Se trata de factores que van a depender de la propuesta. El Ministerio plantea la exigencia y la que propone la solución es la empresa que va a solicitar el CIR o el DAT.

En cuanto al mantenimiento, ellos van a tener que declarar qué tarea de mantenimiento requiere cada uno de los componentes del sistema y cada cuánto tiempo, incluso cuál es el costo, porque eso también está asociado. El costo de la vivienda no implica solo el costo inicial, sino que también está contemplado el costo de mantenimiento y reposición. Hay una ecuación dentro de los estándares de desempeño para definir cuál es el costo total, que incluye el costo inicial más el costo de mantenimiento y reposición según la durabilidad. Todo está vinculado y contemplado en el documento de estándares de desempeño y en las planillas que la empresa debe llenar para la obtención del CIR o del DAT.

SEÑORA CROCI (Marcia).- Voy a ampliar lo que expresó la arquitecta Pérez Gomar sobre el trabajo que venimos realizando en la Hoja de Ruta de la construcción con madera. En su momento, se diagnosticaron distintas acciones estratégicas de modo de avanzar de manera segura. Entre ellas están las diferentes comisiones integradas interinstitucionalmente por actores tanto públicos como privados: la academia, los usuarios, los laboratorios. Hay grupos técnicos trabajando en UNIT -como planteó la arquitecta Pérez Gomar- sobre la resistencia y durabilidad de la madera. A su vez, desde la Dirección Nacional de Bomberos se está trabajando en una comisión para hacer

instructivos técnicos que permitan también dar certeza sobre la calidad de la construcción y su duración. También están trabajando los laboratorios del LATU y de Cenur junto con los de las universidades públicas y privadas. Todos están trabajando en diagnósticos de preservación o también sobre el cuidado de la madera. Sucede que cuando hablamos de la madera pensamos en las termitas o en los hongos. Todo eso se está acompasando en trabajos técnicos que, como es lógico, serán expuestos cuando estén prontos.

Ustedes ya lo tienen, pero traje un resumen de la Hoja de Ruta de la Madera que me gustaría compartírselos. Si surgiera alguna otra duda más amplia, con gusto podría aclararla.

Cabe señalar que se han planteado concursos internacionales a través de los brazos ejecutores del Ministerio. Puedo citar a Mevir, con su concurso en Tranqueras, el edificio en altura en Durazno o la policlínica que se va a hacer en el Parque Cauceglia de Montevideo. Todo ello está pensado para difundir la buena calidad de la madera en el uso social.

SEÑOR DELGADO (Juan Pablo).- Con respecto al tratamiento químico que puede tener la madera, puedo hablar específicamente de los casos de Mevir, de nuestra propia experiencia.

Nosotros trabajamos con cero tratamiento. Es una madera que se seca a temperatura a humedad controlada de eucaliptus grandis. Se tratan tanto en chapones como en tirantes y, por supuesto, es madera certificada. Por lo tanto, no se aplica ningún tratamiento químico.

SEÑORA REPRESENTANTE CAPILLERA (Elsa).- ¿Es uruguaya o importada?

SEÑOR DELGADO (Juan Pablo).- Toda uruguaya; es materia prima nacional. Por lo tanto -ya vamos a hablar sobre el mantenimiento-, no manejamos el concepto de: "Le paso un barniz, un Luxol o algún protector de madera". Vamos a explicar por qué.

Para cerrar el tema, no hay tratamiento químico. Como dije, se aplica temperatura a humedad controlada sobre los componentes de la estructura.

Debemos agregar que el sistema curativo que está utilizando Mevir, mayoritariamente, es un entramado ligero, el *wood framing*, que es mucho más fácil de reparar o ampliar. Utilizamos un sistema con certificado DAT, el certificado que otorga el Ministerio de Vivienda. Por lo tanto, es un sistema certificado y garantizado si cumplimos con lo que establece el sistema.

Con respecto al precio de la construcción, según la experiencia de Mevir, debo decir lo siguiente. Actualmente, el costo de la construcción de una vivienda social, tradicional, de la Cámara de la Construcción, está arriba de los US$ 1.600. No hay que olvidar que tenemos un dólar bajo. Por lo tanto, los números se elevan.

Como dijimos el otro día, cuando asistimos al Parlamento, el costo de las viviendas de Mevir ha bajado un 24 %; se ha estabilizado. El objetivo era un 20 %, pero se estabilizó en un 24 %; seguimos cumpliendo con nuestros objetivos. Hoy estamos por debajo de los US$ 1.000 tanto en madera como en tradicional de Mevir. Nosotros no apuntamos en primera instancia a bajar el valor de la vivienda de madera, sino que pretendemos una vivienda de mayor y de mejor calidad. No podría ser más caro de lo que estábamos trabajando; tiene que ser equilibrado. Si nos comparamos con el resto del mercado estamos hablando de US$ 990 contra US$ 1.600 o más; eso aplica para los dos sistemas.

Si hablamos de la sustentabilidad de la madera del sistema constructivo -hablaba de la sustentabilidad ambiental, social y económica-, la económica también está dada por el tiempo. Si ahorramos un 50 % de tiempo -que es importante en cualquier aspecto de la vida y ni qué hablar en la producción- ello implica dinero. Por lo tanto, hay una ganancia, que más allá de lo monetario, está implícita en ese ahorro de tiempo. La idea es hacer más viviendas en menos tiempo para que las familias lleguen más rápido a ellas. Hay menos esfuerzo físico, mejor calidad de construcción. Se trata de una cantidad de componentes que se van sumando y que se retroalimentan.

Es una buena experiencia. Por supuesto, recién arrancamos. Cuanta más producción y más volumen de construcción, bajan los costos. Recién estamos dando los primeros pasos, y es un precio promedio. Fuimos a construir al norte del país y construimos más caro por un tema de logística. Cuanto más al sur estemos más barato será construir con cualquier método constructivo de Mevir. Nos pasa lo mismo con el ladrillo o con el hormigón celular. Si trabajamos del Río Negro hacia abajo, hacia el sur, hay un costo, y desde el Río Negro hacia arriba, hay otros costos. Es un tema de logística y de despliegue territorial. Por ello hablamos de costos promedio del metro cuadrado.

En cuanto a la durabilidad y el mantenimiento dijimos que se trataba de entramado ligero: es más fácil mantenerlo y repararlo. Cuando hablamos del mantenimiento, con el sistema que usa Mevir la madera no queda expuesta al exterior. La estructura está protegida por placas cementicias por fuera y de yeso por dentro. Inclusive, la recomendación internacional es que, en general, la madera estructural no quede expuesta. Uno no deja la estructura de hierro expuesta, sino que la cubre con hormigón, la protege. Lo mismo sucede con el hormigón armado: se protege. Todo lo estructural se protege. Otra cosa es la madera decorativa, pero no es este caso. La madera estructural se protege en Mevir. Por lo tanto, no existe ese concepto de pasarle un producto de protección.

Con respecto al mantenimiento, como dije en mi presentación, es fundamental la ventilación; eso aplica a todo sistema constructivo. Es el mejor mantenimiento. Hablé de las garantías que tiene que dar Mevir. Debe garantizarse que tenga mucha durabilidad y muy bajo mantenimiento. Todo lleva un mantenimiento mínimo indispensable. Si se rompió algo hay que repararlo. Si se cayó algún material de una construcción tradicional, se repara; lo mismo sucede en este sistema.

Con relación a los incendios, nosotros cumplimos con las normas que nos exige Bomberos. Además, Bomberos ha ido *agiornando* de a poco la normativa a pedido de la Hoja de Ruta de la Madera, amparada en este tipo de construcciones más colectivas. Las de Mevir son viviendas aisladas; por lo tanto, es más sencillo de controlar.

Mevir ha tomado en cuenta las multicapas que tiene esa pared componente. ¿Qué busca? ¿Que no se prenda fuego? ¡No! Retardar la combustibilidad, como sucede con cualquier vivienda. En Mevir, lamentablemente, siempre hay viviendas prendidas fuego, pero son de ladrillo y de bloque. Un elemento peligroso eran las estufas a leña. Por ello Mevir, desde hace tiempo, no usa más estufas a leña, sino calefactores de alto rendimiento. Se trata de una madera que protege un factor de incendio. No se trata solo de que no se incendie, sino de proteger las causas, el factor, del incendio. En este caso, es un elemento más que disminuye las probabilidades.

Cuando hacemos viviendas apareadas en Mevir, la pared cortafuegos es de mampostería, de ladrillo, de 30 centímetros. Es un elemento que interrumpe el fuego de una vivienda a otra cuando son apareadas. Eso lo verán en San Gregorio de Polanco o en el Chuy, cuando inauguremos las viviendas. La pared tradicional oficia de cortafuegos e interrumpe todas las estructuras de una vivienda para que si hay algún problema no se

afecte la otra. En el sistema tradicional también se hace un muro cortafuegos. No es por el uso de la madera, sino porque la norma lo exige independientemente del sistema constructivo.

SEÑOR AVELINO (Pablo).- Quiero contestar la pregunta del señor diputado Cervini.

En todo sistema constructivo, y en el de la madera en particular, el diseño es muy importante y tiene varios puntos clave como, por ejemplo, el basamento, la cobertura del techo, etcétera. En ello se juega gran parte de la durabilidad y de las patologías que puedan existir.

Como experiencia, nosotros fuimos por un piloto y lo revisamos en todo sentido. Más allá de la evaluación desde las familias, hicimos evaluación de diseño, hicimos ajustes de diseño.

Para que la Hoja de Ruta tenga un buen fin, es importante involucrar a la academia porque los arquitectos no estamos formados curricularmente -eso no sucedió cuando Ariel o yo estudiamos- en el diseño puntual y específico de este sistema.

Ayer comentamos que cuando hay un error de diseño de construcción tradicional nadie se lo va a echar en cara al sistema tradicional porque está probado, sino que todo el mundo se va a dar cuenta que se ejecutó mal, que se diseñó mal o que algo pasó. En cambio, si el error está en un sistema de madera, posiblemente el prejuicio aumente hacia el sistema constructivo y uno no se fije tanto en el diseño o la ejecución.

SEÑOR DELGADO (Juan Pablo).- Quiero agregar un detalle sobre el concurso de la madera en Tranqueras. En ese caso, cambiamos la tipología. Fue un concurso internacional que ganó estudios de primer nivel uruguayos, por suerte, y esa es una garantía. Se presentaron empresas internacionales y nacionales, y tuvimos la suerte de que se valorara la arquitectura y el diseño uruguayo a través de arquitectos muy reconocidos. El costo presupuestado de esas obras varió con respecto a nuestra tipología en menos del 4 %.

¿Por qué hicimos un concurso? Porque queremos seguir avanzando para tener más variaciones, más opciones, y no quedarnos con una única alternativa y una única verdad. Esto también nos permitió hacer un nuevo diseño, una nueva tipología, con una variable económica de menor cuantía: en el entorno del 4 %. Eso está bueno porque nos permite tener más opciones de sistemas constructivos en madera, de diseño.

Si queremos seguir avanzando y que esto se convierta en una política no digo de Estado, sino constructiva nacional, con medios sustentables, y que Mevir siga esta línea, hay que dar pasos seguros, en forma inteligente, y también en forma coordinada con todos los organismos involucrados.

SEÑOR IRIGOYEN (Juan).- Quiero decir una frase en favor de lo que recién expresó Juan Pablo. Él habló mucho de la sustentabilidad, y eso es muy importante. Tenemos que ver que la construcción no es un acto, sino un proceso. Este proyecto de construcción en madera tiene en favor, cuando se habla de sustentabilidad, muchos beneficios implícitos que no aparecen en el momento en que se evalúa el costo. Esto no quiere decir que la otra construcción no los tenga, pero debemos tener presente lo que busca el mundo actual, que se mueve en aras del cambio climático, de su control, y de la huella de carbono, sin entrar en consideraciones sobre lo que significa plantar, desarrollar industria y dar mano de obra.

SEÑOR GONZÁLEZ (Eduardo).- Técnicamente, creo que fueron abordados todos los aspectos.

Quiero plantear algo genérico sobre la madera. Como es algo que para nosotros, como sociedad, es relativamente nuevo como sistema constructivo -más allá de que hubiese casos en menor porcentaje-, lo tratamos como la madera. En realidad, la madera es la materia. Es como si habláramos del ladrillo, del hormigón o de otra cosa.

Cuando hablamos de la madera, en realidad, el espectro es muy amplio en cuanto hay *wood framing*, sistemas de madera pesados con durabilidad, comportamiento y resistencia mecánica diferentes puesto que algunas construcciones pueden llegar hasta doce pisos y otras no aceptan más de dos niveles. Es muy amplio decir cuál es el precio, cuánta es la durabilidad y cuál es el mantenimiento. ¿Por qué? Porque no es lo mismo que la madera. En algunos sistemas y en algunas normativas europeas, por ejemplo, se exige que determinado porcentaje en el interior quede cubierto por yeso, como dijo la arquitecta, por temas de propagación del fuego. En otros casos, está totalmente cubierto por dentro y por fuera.

Lo mismo sucede con el precio. Del mismo modo que con el hormigón hay precios muy bajos y muy altos, es otra madera. Creo que tenemos que acostumbrarnos a que estamos hablando de un material que puede estar integrado de diferentes sistemas constructivos y que, por lo tanto, va a tener todas las variables de cualquier otro sistema con otro material. Por eso, además, no es un tema madera versus tradicional. Yo entiendo que en muchos aspectos -como dijo el arquitecto Delgado- se hagan de mampostería los muros cortafuegos. En algunas intendencias ya está aceptado hacer muros divisorios de otros materiales que no sean los tradicionales. Entonces, no es madera como madera. Es un material y tiene sus características propias.

Entiendo que en el Uruguay, como consecuencia del mundo en que vivimos y ante la búsqueda de la sustentabilidad, recién estemos ingresando en el tema. Por ejemplo, en los países nórdicos se usa hace cuatrocientos años, y no lo usaban por sustentabilidad, sino porque era el que estaba a mano. Por lo tanto, tenemos que aprender del sistema porque todavía nos falta mucho. Creo que es muy importante que desde los organismos públicos se empuje el tema buscando el camino de la conciencia ambiental.

Con respecto al fuego -es lo primero que se nos viene a la mente-, cada material tiene sus características propias. Entiendo que un edificio en acero, si no está bien cubierto ese acero, es más riesgoso que un edificio en madera. ¿Por qué? Porque pierde resistencia mecánica y de la nada desaparece, mientras que la madera no es así.

Si bien ya se abordaron todos los puntos técnicos, quería hacer la precisión de tratar de ver a la madera inserta en un sistema constructivo y no como una cuestión general. No podemos meter la madera dentro de un gran paquete porque la variedad es amplísima.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.- Como bien se dijo, desde el punto de vista técnico todas las interrogantes están prácticamente contestadas.

Creo que sobre el tema central de bajar la huella de carbono, la madera juega un papel fundamental. Sin embargo, debo decir que no somos refundacionales porque esto ya se ha utilizado. El Programa de Mejoramiento de Barrios se llevó a cabo en Salto a través de *wood framing*, y ha dado muy buen resultado. Quizás ya haga doce o trece años que se construyeron esas viviendas y prácticamente no tuvieron problemas de ningún tipo, ni siquiera con el mantenimiento.

De repente, este gobierno se paró sobre trabajos anteriores de modo de armar una hoja de ruta para tratar de trabajar con seriedad. No digo que no se haya hecho

anteriormente, sino que es un proceso acumulativo de conocimiento. También quiero referirme a dos o tres cosas bien sencillas.

Si observamos la sala, por ejemplo, vemos que hay mucha madera. Además, en el Palacio Legislativo hay una oficina llena de bomberos porque acá todo está hecho en madera, inclusive el hemiciclo.

La estación 18 de Mayo -que ahora se tiró abajo- también era de madera, al igual que las viviendas de los empleados del ferrocarril. Esas viviendas eran de madera cubierta de chapa, y duraron 80, 90 o 100 años; además, tenían una calidad térmica tremenda.

Por lo tanto, tenemos que trabajar en aspectos culturales; creo que es algo que se viene haciendo bien y que vamos a llegar a buen término.

Por otro lado, quiero decir que esto es una etapa, y que los que vengan después -el próximo gobierno- tendrán que seguir con otras etapas, que también se las queremos contar.

Una de ellas, por ejemplo, es la sustitución de la lana de vidrio por la lana de oveja. El LATU y el sector privado están trabajando en ese aspecto. Además, Mevir, que siempre está a la vanguardia, trató de tomar contacto con esta propuesta para hacer alguna prueba con el fin de sustituir la lana de vidrio -que es importada y genera una huella de carbono muy grande- por lana de oveja nacional, ya que hoy por hoy se está quemando o tirando.

Por otra parte, en el parque tecnológico de Canelones se va a instalar una empresa sueca que sustituirá las placas de yeso y las placas divisorias, por placas hechas con residuos del sector agropecuario; esas placas se hacen solo con calor.

En realidad, se está haciendo un trabajo interesante, y creo que es bueno que la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial esté al tanto de todo eso.

Además, en Tacuarembó se está haciendo una inversión importante -todos lo sabemos- con respecto al CLT. Si no conocen la planta sería bueno que la visitaran, ya que les puede ayudar a ver hacia dónde va el futuro.

SEÑORA CROCI (Marcia).- Solo quiero compartir con ustedes que un hay grupo de trabajo -que está bajo le égida del Congreso Nacional de Intendentes y cuenta con representantes de las intendencia- que está tratando de generar una normativa nacional de sistemas constructivos no tradicionales, ya que es muy importante que el territorio los adopte.

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.- Señora presidenta: si usted no dispone lo contrario, comenzaríamos a abordar el segundo tema.

SEÑORA PRESIDENTA.- En realidad, yo quiero plantear dos dudas que me surgieron a partir de la exposición que acaban de realizar, y creo que los demás integrantes de la Comisión también quieren formular algunas preguntas.

En primer lugar, quiero aclarar que soy defensora de las viviendas de madera, ya que algunas tienen más de veinte años, como las construidas en Mandubí, en el departamento de Rivera. Además, con respecto a las placas cementicias creo que hay algún prejuicio.

Por lo tanto, creo que lo más importante a destacar es el tiempo que se gana con este tipo de construcción, más allá del costo por metro cuadrado.

Como dije, voy a formular dos preguntas con respecto al prejuicio al que hicimos referencia. Concretamente, quiero saber cuántas empresas se han presentado con este sistema a las distintas licitaciones realizadas por el Ministerio. Hago esta consulta para saber cuánto cotizaron, porque nosotros tenemos un precio de oficina y pensamos que salen, más o menos, un 15 % menos, pero no tenemos certeza de ello. También quisiera saber si esto ha comenzado a tener un impacto en la construcción de viviendas.

Asimismo, quiero saber -el director Nacional de Vivienda estuvo bien hizo una aclaración en este sentido- cuál será el costo del edificio que se construirá en el departamento de Durazno. En la rendición de cuentas se habló de tres millones, pero si dividimos ese monto por la cantidad de viviendas saldrá mucho más que otros edificios. Por lo tanto, queremos saber cómo será ese edificio y cuáles serán sus costos.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Como es la primera vez que intervengo, le doy la bienvenida a la delegación. Como siempre, es un gusto recibirlos aquí.

Quisiera saber -la arquitecta me dio el puntapié y, obviamente, siempre me comprenden las generales de la ley- qué previsión hay, a nivel país y en los diferentes departamentos, de construcción de vivienda no tradicional para lo que resta del período.

SEÑORA REPRESENTANTE PEREYRA PIÑEYRO (Susana).- Al igual que la diputada Tort, como es la primera vez que intervengo quiero saludar a los integrantes de la delegación.

Es un gusto recibir al ministro y a todo su equipo.

En realidad, me parece atinado y serio el trabajo que se está haciendo a nivel del Ministerio; lo digo porque nosotros también trabajamos a nivel del Ministerio de Vivienda, y también veíamos con muy buenos ojos la construcción en madera.

Por lo tanto, como decía el subsecretario, veo que se ha continuado con ese trabajo con mucha solvencia.

Además, el hecho de que se haya involucrado a la academia, a la Facultad de Arquitectura, me parece muy bien, ya que era una de las resistencias que nosotros tuvimos al principio cuando pensamos en la construcción en madera, porque como lo tradicional había dado resultado, era muy estricta y miraba con mucho celo la posibilidad de usar distintos materiales de construcción.

De todas maneras, creo que los usuarios de las viviendas construidas con estas nuevas modalidades de construcción necesitan conocer cómo se realizan y cómo deben mantenerlas. Digo esto, porque hemos visto que a los destinatarios de viviendas, aun cuando están construidas con el sistema tradicional, les cuesta adaptarse a tener una vivienda digna y a contar con una cantidad de beneficios que antes no tenían, considerando el estado en el que se encontraban sus anteriores hogares.

En otro momento, ese tipo de información se daba en las reuniones que se llevaban a cabo con los vecinos; se hacían una especie de talleres para brindarles toda la información, por lo que me gustaría saber si ahora eso también se está haciendo. Hago esta consulta porque, a nuestro juicio, es importantísimo tener el conocimiento adecuado para realizar el mantenimiento de esas viviendas.

Por supuesto, sabemos que estas viviendas de madera -el mantenimiento de la madera es al que uno más le teme, teniendo en cuenta lo que conocíamos hasta ahora sobre este material- están revestidas por dentro y por fuera, pero creo que es importante que los usuarios sepan cómo mantenerlas. Digo esto porque sabemos que el

mantenimiento de las viviendas, de las construidas de manera tradicional, es una de las grandes debilidades que tenemos a nivel país; y esto no es de ahora, sino que es algo que ha sucedido históricamente, ya que la gente no tiene esa costumbre, porque ante la precariedad, remienda, no arregla.

Por lo tanto, hay que tener esas cosas en cuenta, porque para una familia que logra acceder a una vivienda de mejor calidad es importante que todo esté finalizado, ya que eso le dará tranquilidad.

Como dije, me parece importante tener esas cosas en cuenta, porque Uruguay tiene una falla histórica con respecto al mantenimiento, y no solo en las viviendas, sino en cada edificio que se construye.

Solo quiero saber si tienen previsto compartir esos conocimientos con quienes ocuparán esas viviendas.

SEÑORA REPRESENTANTE BARREIRO (Gabriela).- En primer lugar, quiero saluda al ministro y al subsecretario de Vivienda y Ordenamiento Territorial, y a todo el equipo.

En realidad, ha sido muy ilustrativo todo lo que nos han comentado, ya que tenemos que reconocer que teníamos bastante desconocimiento sobre algunas cuestiones que han planteado.

Como dijo la diputada Susana Pereyra, en el período pasado se quiso incursionar en la construcción de viviendas de madera, por lo que creo que se ha avanzado bastante en ese sentido.

Por lo tanto, quiero decir que me quedo muy contenta, no solo por los avances alcanzados, sino también porque se ha apostado por trabajar con empresas nacionales, que es algo muy importante para nuestro país.

Por otra parte, el presidente de Mevir hizo una reseña de los materiales que se están utilizando y habló de sustitución de algún otro, por lo que me parece que hemos avanzado. Se habló de la utilización de la lana de oveja, y es algo que me parece muy importante; eso es algo que nunca se había planteado, ya que, como dijo la diputada Capillera, por lo general, se termina tirando.

Por último, quiero hacer una consulta.

El subsecretario dijo que las paredes de yeso van a ser sustituidas por material agropecuario, y me gustaría saber a qué se refiere, para tener un poco más de conocimiento.

(Se retira de sala la señora representante Cecilia Cairo.- Ocupa la presidencia la señora representante Carmen Tort González)

SEÑORA REPRESENTANTE CAPILLERA (Elsa).- Creo que tenemos que cambiar el chip, porque cuando hablamos de viviendas de madera todos pensamos en cabañas.

Esa es la visión que tiene cada uno de nosotros cuando se nos habla de viviendas de madera: pensamos en una cabaña recubierta de madera, y eso es lo que tenemos que cambiar.

Por otro lado, creo que la diputada Pereyra hablaba de un acompañamiento integral; creo que se refería a que a no abandonar a las familias cuando se les da la casa, y aparecer a los cincos años, cuando se les rompió algo.

(Diálogos)

SEÑORA REPRESENTANTE PEREYRA PIÑEYRO (Susana).- Sí, pero creo que el acompañamiento también tiene que ver con enseñar a cuidar esa vivienda.

SEÑORA REPRESENTANTE CAPILLERA (Elsa).- También quiero referirme a la durabilidad de esas viviendas.

En Casavalle, por ejemplo, hay unas viviendas de madera que tienen más de 50 años -yo tengo 58 y ya estaban hechas- y que creo que fueron construidas por el Banco Hipotecario. Esas viviendas se llaman Las Cabañas -unas están pintadas de blanco y otras de marrón; son muy famosas-, y no tienen el mantenimiento que deberían tener debido a la situación de la zona. De todos modos, han tenido una buena durabilidad, por lo que me imagino que si las viviendas se construyen con maderas tratadas y de manera más perfeccionadas, su duración será mucho mayor.

SEÑOR REPRESENTANTE CASARETTO (Federico).- Muchas gracias por la información brindada, que ha sido más que esclarecedora.

Yo solamente quiero hacer una reflexión.

Creo que sería muy importante la promoción de todo esto, ya que si la ciudadanía se enterara de lo que aquí se ha dicho cambiaría muchos de sus prejuicios, sobre todo con respecto a los costos y la durabilidad, que es sobre lo que la gente más duda. En realidad, cuando se le dice a la gente que las viviendas serán de madera, lo primero que piensan es: "¿Cuánto me va a durar esto? A mí me gusta el ladrillo; me gusta lo tradicional".

Entonces, sería muy bueno que se implementara una política de promoción de este tipo de construcción, y que se explicara que el tiempo de construcción será menor, al igual que el costo, y que quien construya estas viviendas tendrá una mejor calidad de vida, ya que podrá compatibilizar las horas que deberá dedicar a esta tarea con las de su trabajo. Además, el mantenimiento no es ningún cuco, y dista mucho del mantenimiento que se le debe hacer a cualquier vivienda construida en otro material.

Ese era el aporte que quería realizar, ya que creo que sería muy bueno utilizar las políticas comunicacionales que hay -que son muchas y muy buenas- para promocionar este tipo de construcción que Mevir y el Ministerio están llevando adelante. Inclusive, se podría promocionar a nivel educativo, para ir cambiando las cabezas y los prejuicios históricos que tenemos con respecto a este tipo de construcción.

Confieso que yo tenía la misma idea de la que habló la diputada Capillera. En realidad, me imaginaba cabañas de madera prefabricada, que al principio son muy lindas, pero que años después están en un estado decadente por falta de mantenimiento, lo que me hacía pensar que no eran una solución, pero acá se está hablando de una cosa diferente.

Por lo tanto, creo que se debería llevar a cabo una buena política comunicacional.

SEÑOR GONZÁLEZ (Eduardo).- Voy a comenzar contestando la primera pregunta que se planteó, que refería al proyecto piloto que se va a llevar a cabo en Durazno.

Hace poco la Agencia Nacional de Vivienda hizo una presentación y explicó cómo se llevó adelante ese llamado; nos mostró los valores, nos habló de los criterios de evaluación de la empresa que ganó y de los costos. El llamado se llevó a cabo en el marco de un convenio firmado entre la Dinavi y la Agencia Nacional de Vivienda.

En ese convenio se establece que no se deberá superar determinado monto, y efectivamente, fue menor al que mencionó la señora diputada.

En realidad, yo no traje esa información, pero podemos enviar dicha presentación a la Comisión, ya que allí están desglosados todos los números; inclusive -esta fue una de las conclusiones-, se dice que el costo terminaba siendo similar al tradicional, a pesar de tratarse de uno de los sistemas constructivos en madera pesados, que son más caros, porque, precisamente, son estructurales; además, este sistema se utilizará para construir un edificio de varios pisos.

La Agencia Nacional de Vivienda abrió ese llamado en enero y lo cerró en junio, y lo adjudicó en el mes de julio.

Actualmente, se está llevando a cabo el proceso para obtener el CIR, que es necesario para el visado del proyecto, lo que, a su vez, es necesario para comenzar la obra.

A grandes rasgos, esa es la situación. Como dije, el costo final fue menor, porque el convenio establecía una cifra tope.

Lamento no tener más información, pero la podemos hacer llegar. En realidad, la Agencia Nacional de Vivienda hizo una presentación fue muy detallada con respecto a ese proyecto.

Ahora voy a referirme a lo que dijo el diputado Casaretto.

Yo agregaría que en la mente de la gente no solo está la cabaña, sino la cabaña prefabricada brasilera, que no tiene gran durabilidad, y no una cabaña nórdica que tiene doscientos años.

Esta administración está llevando adelante un programa que se llama Entre Todos-Sueños en Obra -no quiero aburrirlos con los detalles-, que está financiado por privados. De esta manera, el Ministerio logra hacer viviendas sociales poniendo topes de precio que derivan en una cuota del valor de un alquiler, pero quienes ponen el dinero para construir son los privados. Por ende, los que venden las viviendas también son los privados. Por lo tanto, no es el Ministerio el que financia a 25 años, sino las entidades financieras; los bancos son los que financian a 25 años.

Por lo tanto, hemos tenido reuniones con la presidenta y el vicepresidente del Banco Hipotecario para buscar la forma de que alguno de lo sistemas constructivos en madera -de repente no todos- sean atractivos par que los bancos los financien a 25 años.

Sin duda, ese no es un tema menor. ¿Por qué? Porque si nosotros logramos que el sistema financiero acepte este sistema de construcción, se puede abrir una gran puerta -no solo para el Estado, sin también para el mundo privado- para que el sistema se generalice; estamos en ese camino.

Como dije, tenemos un ida y vuelta muy fluido con el Banco Hipotecario, y uno de los grandes temas que siempre abordamos es este.

Le cedo la palabra a la arquitecta Pérez Gomar para que se refiera al mantenimiento.

SEÑORA PÉREZ GOMAR (María).- En cuanto al mantenimiento y al seguimiento con los usuarios -que fue la consulta que realizó la diputada Pereyra-, quiero decir que el mecanismo de aprobación de sistemas constructivos no tradicionales, a través del CIR o del DAT, contemplan que la empresa presente un manual de mantenimiento para su sistema. Esto es así ya que no hay nadie mejor que la empresa que ideó ese sistema -como dijo el señor González, lo importante no es la madera, sino el sistema constructivo, ya que cada uno tiene sus particularidades- para decir qué cuestiones hay que atender para la preservación de su sistema, para que no se deteriore.

Entonces, las empresas presentan, junto con todas las especificaciones técnicas de su sistema constructivo, un manual de mantenimiento, el cual se entrega a los usuarios.

Por ejemplo, un aspecto importante a tener en cuenta para los sistemas livianos -como el sistema de entramado ligero que está usando Mevir-, es el de la colocación de elementos pesados como calefones, aires acondicionados o muebles de cocina. Entonces, en los manuales se especifica cómo se tiene que reforzar la estructura en los lugares que se vayan a poner elementos pesados, cómo se deben colgar cuadros, o qué se debe hacer en caso de que se note una humedad. También se hace referencia a las formas de reparar cañerías o una humedad en general.

Por lo tanto, todos estos aspectos están contemplados, porque a la empresa se le exige la presentación de un manual de mantenimiento.

Acá estamos hablando de sistemas constructivos desasociados del programa en el que se va a utilizar, porque cada sistema puede ser utilizado en distintos programas del Ministerio. De todos modos, si el sistema se utiliza para la construcción de una cooperativa o para las viviendas que hace Mevir, como quienes vivirán en esas casas participan en su construcción, durante el proceso de construcción son instruidos acerca de cómo va a ser la casa en la que van a vivir y que tendrá que hacer para mantenerla.

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.- Solo quiero acotar que Uruguay -por lo menos por un tiempo- será el país que tendrá el edificio en madera más alto de la región, de América del Sur.

La licitación para este edificio se hizo a nivel internacional, pero la empresa que ganó es uruguaya; además, para la construcción de este edificio se utilizará madera nacional.

Al llamado se presentaron otras empresas internacionales, pero ofrecían construir este edificio con maderas importadas, pero la licitación la ganó la empresa que propuso la utilización de madera nacional.

La planta baja del edificio será construida de manera tradicional, al igual que los ascensores, pero los restantes seis pisos se construirán en madera. En realidad, tenemos grandes esperanzas en que este sea el puntapié inicial para continuar con este tipo de construcciones.

SEÑOR DELGADO (Juan Pablo).- Solo quiero acotar que Mevir tiene seis planes de construcción en madera eje ejecución.

Se están haciendo 190 viviendas, lo que representa 12.000 metros cuadrados y 1.900 metros cúbicos de madera. Además, están en estudio tres planes más para poder seguir construyendo viviendas en madera.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿En todo el país?

SEÑOR DELGADO (Juan Pablo).- Si; en todo el país.

En realidad, están más abocados al norte del país, como ya dijimos, por un tema cultural.

En cuanto al mantenimiento de estas viviendas solo quiero hacer un apunte. Hace tiempo que Mevir, a través del gerente general, el arquitecto Pablo Avelino, impulsamos una aplicación de celular que tiene una cantidad de funciones, entre ellas, la solicitud de reparación de vivienda sin importar de qué material esté construida. También cuenta con un protocolo, un certificado y un manual de uso de las construcciones. Allí se especifica qué tiene garantía, que no, cómo se pide la reparación y cómo no se pide. En esa aplicación está todo estipulado y hay un seguimiento. Cualquiera podría ahora descargar

la aplicación de Mevir, abrir el ítem y ver cómo se despliega toda esa información. Además, la aplicación no solo sirve para las viviendas construidas en madera, sino para cualquier vivienda en la que Mevir esté trabajando. Por supuesto, ahora estamos poniendo el foco en la madera porque estamos hablando de eso, pero esta aplicación está puesta en funcionamiento desde hace tiempo.

Por otro lado, me parece importante decir -ya lo dije durante el tratamiento de la rendición de cuentas- que Mevir está en un proceso de transformación en algunos aspectos.

En realidad, a Mevir se lo ve como un hacedor, y está bien, pero cada vez tiene más patrimonio para cuidar, más viviendas para mantener y cuidar y más participantes con cuentas activas. Por lo tanto, si bien tiene mucho para hacer, también tiene mucho para mantener, administrar y proteger.

Por supuesto, en los primeros tiempos Mevir solo tenía que hacer, pero ahora tiene que hacer, administrar y proteger.

Por último, me parece importante destacar que la Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República -voy a hablar de la que conozco, pero creo que las facultades privadas también lo han hecho- ha incorporado en su currícula materias referentes a la madera; inclusive, ha incorporado posgrados y maestría relativas a la madera. En ese sentido, me consta que el sistema público de vivienda ha incentivado, a través del Ministerio de Vivienda, a los técnicos de los distintos organismos -en Mevir y en otros más- para que hagan este tipo de cursos.

También quiero aclarar que el mundo académico está en esa línea hace tiempo, y que los técnicos de los organismos públicos se están *agiornando* a estos tiempos; me parece que es importante que se sepa que todo el sistema viene en esa línea.

SEÑORA CROCI (Marcia).- Solo quiero comentar que una de las acciones -esto lo digo teniendo en cuenta la propuesta realizada por el diputado Casaretto- que se están implementando tiene que ver con la realización de videos rompe mitos, con distintas temáticas para llegar a sociabilizar mejor todas las bondades de estas construcciones.

La arquitecta Pérez Gomar me recuerda la construcción de la policlínica. En realidad, cualquiera de los tres concursos internacionales a los que se llamó tenían como finalidad la participación y la sociabilización, dentro de Uruguay, de distintas acciones técnicas a fin de continuar con esta construcción e ir ganando conocimiento.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.- Voy a responder la consulta realizada por la diputada Barreiro.

Hay un inversor privado -que vino a través de la Intendencia de Canelones a la Oficina del Inversor y tuvo reuniones con el Ministerio y con diferentes actores- que trajo un sistema patentado hace más de cincuenta años en Suecia, que tiene que ver con el tratamiento de los residuos agropecuarios. Inclusive, en el departamento de Canelones hay una casa hecha con paja de trigo; este material se calienta a determinada temperatura y se prensa a alta presión, ya que la composición química del residuo hace de adhesivo. Este material, por supuesto, es totalmente natural, por lo que la única huella de carbono que se genera es la que produce la temperatura durante la compresión; Inglaterra utilizó mucho este sistema después de la Segunda Guerra Mundial.

Por supuesto, esto no va a sustituir la placa de yeso, ni nada por el estilo, pero todo aquello que sea sustentable, que sea amigable con el ambiente y que utilice mano de obra y productos nacionales es bienvenido. Ya habamos de la utilización de la lana de

oveja, y en Latitud, en el LATU, pueden encontrar un estudio que se está haciendo al respecto.

SEÑOR AMEN (Ariel).- Buenos días para todos.

Solo quiero agregar que Mevir trabaja con arquitecto y con asistentes sociales.

En realidad, los asistentes sociales tienen un rol fundamental en la enseñanza de la preservación y el mantenimiento de las viviendas, ya que para los usuarios es vital a la hora de la defensa de sus casas.

Por ejemplo, cuanto estábamos en Rivera con el plan piloto, muchos preguntaban: "¿Che, le ponen papel a tu casa?" Precisamente, una de las protecciones que lleva la construcción estructural en madera, entre las multicapas, es un papel -para nosotros, que no conocemos del tema, puede ser un papel manteca-, pero la gente estaba totalmente concientizada porque había en la construcción, lo había vivido y sabía para qué era cada cosa; además, durante la construcción hubo un temporal impresionante y vieron que el único secreto para el mantenimiento era la ventilación. De hecho, las casas no han tenido ningún problema; lo único que sucedió fue que falló algún tornillo en la chapa y que las chimeneas se apagaba, pero aprendimos de eso.

En ese sentido, quiero contar una anécdota. Nosotros hicimos un trailer, una casita en madera para la Expo Uruguay Sostenible que organizó el Ministerio de Ambiente a fin de mostrar lo que estaba haciendo Mevir, pero le buscamos una segunda vuelta, y cada vez que vamos a hacer una construcción en madera a alguna localidad la llevamos para mostrarle a la gente cómo va a quedar su casa, ya que tiene la misma puerta, la misma ventana, la misma cortina de enrollar y el mismo piso que tendrán esas casas. Además, mostramos todas las capas que tendrán esas viviendas para que la gente sepa para qué es cada cosa antes de empezar.

Entonces, hay que explicar muy bien todo esto -como dijo el diputado Casaretto-, porque cuando Mevir hizo la promoción en San Gregorio de Polanco ya le habían dicho a muchas familias que tenían terreno propio que su casa iba a ser de madera, y los asistentes sociales estaban preocupados, y decían: "¿Ahora qué les decimos? ¿Cómo es esto, que me venís con casas de madera?"

Por esa razón, enganchamos el trailer -todavía no lo habíamos llevado- y lo llevamos hasta allí para mostrarle a la gente cómo iba a ser su casa. Entonces, les dijimos: "Así va a ser su casa. ¿Qué elige? Si quiere que le hagamos la de madera, le hacemos la de madera, como le dimos nuestra palabra, y si no, le hacemos esto". Y la gente, como dijo el arquitecto Delgado, decía que quería la de las paredes licitas. Claro, no es lo mismo una pared de ladrillo bolseado que una pared de yeso pintada con una pintura adecuada.

Además, estamos trabajando para mejorar el mantenimiento en todos los aspectos, ya que para nosotros es muy costo reparar. Después de la gran sequía que tuvo el país todas las viviendas -no solo la de Mevir, sino también las de primera calidad- han sufrido rajaduras; hemos visto algunas en el medio del campo que tienen unas rajaduras tremendas.

Por otro lado, cuando Mevir abordó la Hoja de Ruta de la Madera atravesó un proceso de aprendizaje para sacarse todas las dudas que tenía, y para ello recorrió la industria. En tal sentido, le sugerimos a las señoras diputadas y a los señores diputados -es atrevido de nuestra parte- que conozcan lo que hay que en país, porque nosotros aprendimos muchísimo.

El primer tour que hicimos fue con la Intendencia de Rivera; recorrimos las dos empresas más importantes del departamento, la de eucalipto y la de pino, y podemos decir que son del primer mundo. Quien no está metido en el tema puede pensar que esas empresas no están en Uruguay, pero exportan el 95 %, y su producción la tienen en Rivera y Tacuarembó. Además, Lumning acaba de abrir en Cerro Largo.

En realidad, vale la pena para desmitificar este tipo de cosas y sacarse las dudas que tenemos por no saber. Lo que sabemos es que la madera viene bárbaro para hacer un lindo asado, pero lo que se está haciendo en el bosque es de primerísima calidad.

La arquitecta también dijo que la empresa que se acaba de instalar en Tacuarembó tiene que sacar la certificación CLT, que es una certificación internacional de la madera estructural que permite construir viviendas en altura, como el que se construirá en Durazno.

Solo quería hacer referencia al camino que nosotros transitamos para que se puedan sacar las dudas que tengan con respecto a este tipo de construcciones.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si ningún integrante de la delegación va a agregar algo más, pasamos a considerar el segundo tema que nos convoca, que es el que reviere a la "Modificación de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible".

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.- Le vamos a ceder la palabra al doctor José Aranco, que es el director Nacional de Ordenamiento Territorial, para que haga referencia a los artículos que fueron desglosados del proyecto de ley de rendición de cuentas y explique por qué consideramos importante que esta Comisión los apruebe.

SEÑOR ARANCO (José).- Me voy a referir a los tres artículos que fueron desglosados de la rendición de cuentas, y que refieren a temas bien diferentes.

En realidad, el primero de ellos se volvió a incorporar durante el tratamiento del proyecto en la Cámara de Senadores.

Este artículo original, el enviado por el Poder Ejecutivo, era el 295, pero, actualmente, es el 396, que es el que la Cámara de Senadores aprobó, y con una mínima diferencia.

Por lo tanto, no nos vamos explayar demasiado sobre este artículo, teniendo en cuenta que la norma prácticamente está aprobada.

De todos modos, quiero hace referencia al concepto.

Este artículo refiere a la transformación de la categoría de suelo, es decir, a la transformación de suelo rural en suelo urbano o suburbano.

Además, crea dos tipos de Programa de Actuación Integrada.

Lo que se busca con esta norma es dar cumplimiento a la ley, ya que, actualmente, las transformaciones de suelos no se están haciendo a través de los Programas de Actuación Integrada. Entonces, queremos que estos dos nuevos tipos de programas sean la herramienta a utilizar para la transformación de la categoría de suelos.

Estos nuevos Programas de Actuación Integrada son el Abreviado y el Complementario y atienden dos problemáticas diferentes.

El primero, el Abreviado, refiere a una problemática que se da cuando se están duplicando los trámites.

Un Instrumento de Ordenamiento Territorial termina siendo un decreto departamental, el cual tiene todo un proceso; hablamos de un proceso de participación ciudadana y de un proceso ambiental que terminan con la aprobación de una Evaluación Ambiental Estratégica del Ministerio de Ambiente.

Actualmente, los Planes de Ordenamiento Territorial categorizan el suelo en rural, urbano y suburbano, pero también pueden establecer subcategorías y disponer sectores del territorio como potencialmente transformables.

Esos Planes de Ordenamiento tienen todo el proceso de un Instrumento de Ordenamiento Territorial, es decir, puesta de manifiesto, audiencia pública y evaluación ambiental.

Entonces, una vez aprobado ese plan, se solicita que se haga otro proceso igual para transformar esos sectores que están potencialmente transformables cuando, en realidad, ya fueron evaluados. Por lo tanto, nosotros estamos siendo un poco más estrictos con las condiciones que se le exijan al suelo potencialmente transformable. Lo que pretendemos es que se prevea la categoría y qué destino se le dará en los Planes, y abreviar el Programa de Actuación Integrada.

Ese es el concepto del PAI Abreviado.

El PAI complementario busca solucionar las situaciones que no pudieron ser anticipadas por la planificación. Entonces, ¿qué está pasando actualmente en esas situaciones? Se busca algún atajo sin seguir los procedimientos de la ley. Surgen algunos decretos de las juntas departamentales buscando algún argumento para que se transforme la categoría porque no precisa un instrumento, porque es una modificación no sustancial del instrumento, o se cambian instrumentos de carácter estratégico como las directrices departamentales que categorizaron el suelo. Entonces, se cambia un padrón de esas directrices y se le asigna la categoría suburbana.

Voy a dar tres o cuatro ejemplos breves. En el caso de UPM estaban las directrices departamentales de Durazno como padrones rurales -los que adquirió la empresa- y no había posibilidades de transformarlos de acuerdo a la rigidez de la ley. ¿Por qué? Porque era rural y no tenía el atributo de potencialmente transformable. Entonces, se le modificó la categoría en directrices departamentales. Estamos buscando que se pueda hacer un PAI complementario, que es un instrumento con todas las garantías para que se transforme a través del instrumento previsto en la ley para ello.

Otro caso puede ser Tambores y el hidrógeno verde o el *lumming* que recién planteó Amen. En general, se trata de emprendimientos industriales que no pudieron ser anticipados. Entonces, lo que pretendemos con esto es planificarlos. Buscamos que esa transformación se realice, pero planificadamente y con todo el proceso. Ese PAI complementario deberá tener todas las instancias de participación y la evaluación ambiental estratégica.

Otra de las cuestiones que queremos mencionar -porque se nos ha planteado en la Comisión de la Cámara de Representantes- es que si el proyecto lleva autorización ambiental previa, la va a seguir llevando. Quiere decir que no se está eliminando la autorización ambiental previa. Digo esto con respecto a esta norma, sobre la que podemos ahondar. Traté de dar una rápida explicación en función de que si bien este artículo fue desglosado, ya fue reincorporado en el Senado.

Voy a comentar el segundo artículo desglosado en la Comisión de la Cámara de Representantes, es decir, el artículo 300 del proyecto del Poder Ejecutivo, que no fuera reincorporado; quedó en el ámbito de esta Comisión.

La propuesta planteada desde el Poder Ejecutivo era agregar un inciso final a un artículo ya existente en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible -este tema no tiene nada que ver con la transformación de los suelos- respecto al derecho de superficie. Me refiero al artículo 36 de la ley de ordenamiento territorial. Simplemente, voy a hacer una breve introducción.

En nuestro derecho rige el principio de accesión. Quiere decir que lo accesorio sigue a lo principal de acuerdo con el artículo 748 del Código Civil. El derecho de propiedad no se limita a la superficie de la tierra, sino que se extiende por accesión a lo que está sobre la superficie y a lo que está por debajo. El principio de accesión es el principio general en nuestro Derecho Civil, y el derecho de superficie viene a ser una excepción a la regla del principio de accesión. Excepcionalmente se puede separar y un propietario puede otorgar la superficie de su propiedad por un tiempo determinado, en forma gratuita u onerosa. Por lo tanto, la persona que adquiere el derecho de superficie tiene prácticamente la propiedad sobre la superficie con todos los derechos inherentes a ella.

Lo que advertimos desde el ordenamiento territorial -la problemática que vemos- es que existe un riesgo. Es más: ya hemos tenido algún vínculo con la realidad y hemos visto que se podía estar utilizando el derecho de superficie sobre parte de un predio -necesariamente no tiene que ser sobre todo un padrón- vulnerando, de esa forma, el espíritu de la normativa vinculada a dimensiones mínimas de predio. Hay normativas sobre dimensiones mínimas de predios, nacional en la ley de centros poblados y a su vez departamental, que establecen que los predios -como mínimo- deben tener tales dimensiones: 3 hectáreas, 5 hectáreas, o 3 hectáreas en Montevideo y Canelones y 5 hectáreas en el resto del país con excepciones de una 1 hectárea en algunas situaciones; en lo urbano y suburbano, 300 metros cuadrados con excepciones también en función del destino, es decir, si es para asentamientos irregulares, para asentamientos humanos. Hay muchas excepciones.

¿Cuál es el fundamento de esa normativa de dimensiones mínimas? El uso del suelo, lo que se hace sobre la superficie básicamente. Se entiende que 3 hectáreas o 5 hectáreas es la unidad productiva mínima. No sé si está bien, pero por lo menos es el fundamento de la normativa de dimensiones mínimas. Los 300 metros cuadrados son el mínimo para una vivienda, para un comercio. Este es el fundamento de la normativa de dimensiones mínimas y por eso tiene las excepciones pensadas justamente en los usos que se dan al suelo.

Entonces, lo que vemos que sucede con el derecho de superficie es que se pueden llegar a dar veinte derechos de superficie en un predio rural de 3 hectáreas. Por lo tanto, se podría estar urbanizando un área rural que, si bien hay otras normas que lo prohíben, la norma de dimensiones mínimas es la que termina restringiendo eso en general. Nosotros no vamos a cambiar nada sobre el derecho de superficie en el Código Civil. Simplemente, pretendemos que se respeten las dimensiones mínimas de suelo, es decir, que la superficie también respete las dimensiones mínimas de suelo.

En la Cámara de Representantes me preguntaban si tenía que coincidir con el padrón, y no necesariamente; tiene que coincidir con lo establecido como mínimo. Si yo tengo un predio de 10 hectáreas y la dimensión mínima son 5 hectáreas puedo hacer dos derechos de superficie de 5 hectáreas; eso es lo que pretendemos, pero no hacer cien de 1.000 metros cuadrados. Simplemente, queremos señalar que las dimensiones mínimas de suelo también deben regir para la superficie.

Sabemos que hay algunos ejemplos en Durazno o en Lavalleja que se están planteando como una forma, en definitiva, de eludir la normativa de dimensiones mínimas.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.- El emprendimiento de Durazno es una situación bien concreta de alrededor de 1 hectárea. Allí se hicieron ciento veinte lotes y se vendió el derecho de superficie por determinada cantidad de años. Legalmente está muy bien armado, pero el problema que genera de futuro a los gobiernos departamentales y a la organización es tremendo.

Capaz que no ha sido cabalmente comprendido, pero es de una importancia tremenda y a veces me asusta que no se logre entender.

SEÑORA REPRESENTANTE PEREYRA PIÑEYRO (Susana).- Esos hechos no son de ahora, sino que se han dado históricamente, sobre todo en Montevideo. Se han transformado lugares rurales en asentamientos. Por la viveza -digamos- de los dueños de las tierras o de los padrones en el área rural, parcelan los terrenos y los venden; eso es algo que no se puede hacer. Entonces, por la vía de los hechos transforman un área rural en un área urbanizada que luego es difícil de retomar como área rural. De esa forma, el área rural pasa a ser potencialmente urbanizable y los que están al frente de las intendencias o del gobierno tienen que analizar esos hechos. Reitero: esto no es nuevo.

Yo no sé si eso es contemplado por este artículo. A propósito, nosotros votamos en el período pasado -creo- la ley de ordenamiento territorial. Fue una norma muy trabajada durante mucho tiempo. En su momento, consultamos al Congreso de Intendentes y a muchas delegaciones interesadas que uno no visualizaba que pudieran tener competencias al respecto. Nosotros recibimos a todo el mundo. Tratamos de que tuviera un hilo conductor en cuanto a la independencia que tienen las intendencias en sus competencias. Procuramos no rozar las directrices.

Queremos saber cuál es el cambio porque por lo menos yo no alcanzo a comprenderlo. Sabemos que hay una infracción.

Con respecto a lo planteado sobre la ley de ordenamiento territorial, destaco las excepciones. Como usted dijo, hay dos industrias importantes para nuestro país que se trataron como tales. Ahora bien, ¿cómo se prevén las excepciones? En realidad, la idea es que no se otorguen salvo que haya un interés superior para el país como sucedió con UPM. Nadie podía prever que llegara UPM, pero se analizó el caso y se concluyó que era conveniente que se instalara. También se nombró el caso del hidrógeno verde.

Sabemos que las excepciones no se pueden prever. Por eso son excepciones; es necesario analizarlas. Sin embargo, abrir las puertas de esta forma me parece inconveniente.

SEÑOR ARANCO (José).- Para el derecho de superficie aplica el mismo fundamento que existe para las dimensiones mínimas de suelo; también tendrían que correr para el derecho de superficie. A su vez, en esta norma se agrega el plano de mensura. Nos asesoraron desde la Dirección Nacional de Catastro qué era lo más conveniente, es decir, que el derecho de superficie no se otorgara en función de croquis, sino a través de un plano. Además, cuando se hace sobre parte de un predio, si la intendencia requiere autorización -como sucede con un fraccionamiento-, debe exigirla. Esta es la propuesta sobre la norma del derecho de superficie que sería necesario aprobar.

Finalmente, voy a comentar el artículo 324 del proyecto del Poder Ejecutivo, que fuera desglosado en la Comisión de la Cámara de Representantes en el ámbito de la rendición de cuentas.

El artículo propone una modificación al literal b) del artículo 27 de la ley de ordenamiento territorial. En primer lugar, debo decir que ese artículo no fue propuesto por el Ministerio de Vivienda, sino por el de Ambiente. Me parece importante señalar esto

En segundo término, se refiere específicamente a un procedimiento que se encuentra a cargo del Ministerio de Ambiente. El artículo establece que no se pueden tramitar las autorizaciones ambientales previas que sean contrarias a lo que establezca un instrumento de ordenamiento territorial.

La Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial interviene en aplicación de este artículo en función de que el Ministerio de Ambiente nos realice las consultas respecto a si un determinado proyecto o emprendimiento que está sometido a autorización ambiental es contradictorio con algún instrumento de ordenamiento territorial. En ese caso, la Dirección analiza los instrumentos nacionales, las directrices nacionales, las directrices costeras, la reglamentación, la ley de ordenamiento territorial y los instrumentos departamentales. Luego, informa al Ministerio de Ambiente si es contrario o no a un instrumento. Esa es la dinámica de los procedimientos.

En relación a lo que manifestamos en la Comisión de la Cámara de Representantes, en principio, no compartimos el espíritu de esta propuesta. La modificación que se realiza es la siguiente. Voy a leer el artículo vigente: "No podrán otorgarse autorizaciones contrarias a las disposiciones de los instrumentos". Eso es general para todo tipo de autorizaciones. Después, señala: "Esta determinación alcanza al proceso de Autorización Ambiental Previa que se tramitará sólo para proyectos encuadrados en el instrumento de ordenamiento territorial aplicable".

La propuesta es que no podrán otorgarse autorizaciones contrarias a las disposiciones del instrumento a seguir. Se pretende dejar de condicionar el trámite de la Autorización Ambiental Previa -para que no sea contrario a los instrumentos- y pasar a condicionar el otorgamiento de la Autorización Ambiental Previa al cumplimiento de los instrumentos. ¿Qué permite eso al Ministerio de Ambiente? Tramitar todo el procedimiento de la Autorización Ambiental y no otorgarlo en su caso.

Personalmente, creemos que esa modificación puede llevar a que se tramite una Autorización y a que después se pueda presionar a las intendencias o a los gobiernos departamentales para que modifiquen la categoría de suelo. Entonces, preferimos que ni siquiera se tramite la Autorización Ambiental Previa si un suelo es inadecuado. Básicamente, este es el argumento.

Es verdad lo que señala el Ministerio de Ambiente en la fundamentación del artículo en el sentido de que para el resto de las autorizaciones que puedan existir a nivel de los organismos nacionales no se podrán otorgar autorizaciones contrarias a los instrumentos. Además, para el Ministerio de Ambiente dice que no tramitará la Autorización Ambiental Previa. Como sabemos la importancia que tiene la Autorización Ambiental Previa puede suceder que después de tramitada el gobierno se sienta presionado a cambiar la normativa de ordenamiento territorial para adaptarla al proyecto que hasta tuvo un estudio de impacto ambiental, etcétera.

Estos son mis comentarios sobre los tres artículos desglosados.

En resumen, en cuanto al primer artículo, como fue reincorporado, estamos en buen camino. Con respecto al segundo artículo -referido al derecho de superficie-, abogamos por que la Comisión pueda tratarlo. El tercer artículo lo dejamos a lo que el Ministerio de Ambiente y la Comisión entiendan pertinente.

SEÑORA REPRESENTANTE CAPILLERA (Elsa).- Quiero saber si entendí bien lo del derecho de superficie.

Si yo, como madre, tengo un terreno grande y digo a mis hijos que cada uno se haga su casa allí nunca lo podría legalizar porque no respeto el derecho de superficie. ¿Es algo así?

SEÑOR ARANCO (José).- Eso podría estar legalizado con el derecho de superficie. Usted puede otorgar, como madre, diez derechos de superficie a sus diez hijos.

SEÑORA REPRESENTANTE CAPILLLERA (Elsa).- Respetando los 300 metros.

SEÑOR ARANCO (José).- En la actualidad, no existe esa norma; eso es lo que queremos incorporar. Nosotros pretendemos que las dimensiones mínimas se respeten. Justamente ese es uno de los riesgos, es decir, que se puedan urbanizar áreas no permitidas.

Estas normas provienen de un proceso que viene desde 2020.

Estoy en la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial desde 2012. Por lo tanto, el tema de la transformación de la categoría de suelo lo venimos viendo con los técnicos desde hace mucho tiempo. Entendemos que no están funcionando adecuadamente los criterios establecidos en la ley. Creemos que estas transformaciones a nivel de los gobiernos departamentales están sumamente de acuerdo. Incluso, la Sociedad de Arquitectos del Uruguay también apoyan estas modificaciones.

Sin embargo, en cuanto al proceso de estas normas debo decir lo siguiente. En 2020 iniciamos un proceso de revisión de la ley de ordenamiento territorial y estas normas surgieron de él. En ese momento, mantuvimos instancias con todos los organismos vinculados a la temática del ordenamiento territorial: Catastro, el sistema público de vivienda, la Cámara de la Construcción, el Colegio de Abogados, la Asociación de Escribanos, y dos instancias con el Congreso de Intendentes. Finalmente, llegamos a acuerdos sobre las normas más urgentes.

En el caso de la transformación, procuramos el cumplimiento de la ley de ordenamiento y, en cuanto al derecho de superficie, pretendimos atender las situaciones críticas que se estaban dando en el territorio.

En 2017 se aprobaron las directrices nacionales, pero no refieren a este tema. El derecho de superficie está planteado en la ley de ordenamiento territorial conceptualmente. Las directrices nacionales no refieren específicamente al derecho de superficie ni a la transformación de la categoría de suelo. En definitiva, las directrices nacionales se aprobaron por medio de la Ley Nº 19.525, pero también surgen de todo un proceso de diálogo, de participación ciudadana y de los organismos públicos.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR REPRESENTANTE CERVINI (Walter).- Hace muy poco tiempo, en nombre de la Comisión, estuvimos intercambiando ideas en una subcomisión que integramos con la señora diputada Gabriela Barreiro con respecto a eliminar la pensión por invalidez en el cálculo para el otorgamiento de préstamos para los planes de vivienda. Asimismo, pretendemos que se quite en el cálculo para el pago de las cuotas. Me refiero a la devolución de los préstamos que debe hacer el ciudadano.

Como dije, en su momento integramos una subcomisión con la señora diputada Gabriela Barreiro, quien trabajó muy eficientemente -como nos tiene acostumbrados-, así como el resto de la Comisión y la presidenta, que en este momento está ausente. Está ejerciendo la señora vicepresidenta, nuestra amiga, la señora diputada Carmen Tort.

Estamos muy agradecidos porque sabemos que era un reclamo por justicia social. Prontamente, el Ministerio tomó el planteo de la Comisión. Lo hicimos a través del subsecretario y del señor ministro, y rápidamente el director general Norbertino Suárez se puso en comunicación con nosotros para comentarnos que lo estaban estudiando porque el Ministerio entendía el planteo, pero que al mismo tiempo quería hacer una revisión para que no se afectara ningún beneficio en esa quita de considerar las pensiones por invalidez.

Queremos destacar esta cuestión porque es un planteamiento que sale de la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente -a iniciativa de todos los diputados que la integran de los distintos partidos políticos- y que fue atendido con urgencia por el Ministerio, mostrando sensibilidad social en un tema muy importante. También debemos reconocer y agradecer al Ministerio que, ante este planteo, nos diera la posibilidad de enviarle nuevamente una especie de minuta o de resolución para que le hiciera las modificaciones necesarias. Les agradecemos doblemente la posibilidad de que lo puedan hacer y de que se reconozca el trabajo de esta comisión. Se lo queremos agradecer personalmente en presencia de la delegación. Siempre trabajamos así, pero no hay que dejar de decirlo.

Por otra parte, debo comunicar que esta comisión viene realizando un trabajo de visita en territorio. Lo hemos hecho a lo largo de este período y es nuestra intención seguir haciéndolo. En esta última oportunidad, se visitaron dos destinos. Uno, el pago de nuestra amiga, la diputada Carmen Tort, Cerro Largo. También se visitó Treinta y Tres. Se hizo un intercambio muy rico con respecto a usuarios de los planes y cooperativistas del Ministerio. De esa reunión surgieron algunas dudas y quedó una cantidad de trabajo para realizar en conjunto con nuestra parte en el Ejecutivo. Esta comisión decidió volver al departamento para dar las devoluciones.

En primera instancia se había pensado concurrir en el mes de octubre, pero como todavía nos falta la respuesta de algunas federaciones, vamos a tratar de ir en el mes de noviembre. Para nosotros sería muy importante -¡muy importante!- contar con una delegación del Ministerio para que pudiera asesorar o explicar ciertos aspectos. Entendemos que las personas que designe el señor ministro y el equipo van a estar bien para muchas cosas. Por ejemplo, para responder muchas preguntas que se plantearon y para plantear cosas nuevas y lanzamientos del Ministerio. Al mismo tiempo -si fuera posible-, sería bueno trasmitir a ese conjunto de cooperativas que la iniciativa que planteamos, que trabajamos -y que el Ministerio aceptó amablemente-, podría concretarse a través de una resolución en el mes de noviembre. De esa forma, podríamos dar una buena noticia a esas cooperativas en el sentido de que se avanzó en el trabajo.

Siempre es bueno que el Ministerio sea consciente de los problemas que existen en el territorio.

SEÑORA PRESIDENTA.- Debo hacer una acotación.

La actividad que se va a desarrollar en Cerro Largo -a raíz de la que se llevó a cabo allí- se realizará en conjunto con los integrantes de la Comisión Especial de Cooperativismo. Por suerte, tenemos a su presidenta integrando esta comisión.

Constatamos en el territorio un alto grado de desconocimiento del sistema cooperativo y nos pareció muy importante formar en ese sentido. Había dudas y problemas, pero muchos por desconocimiento del sistema. Nos parece importante que la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente pueda concurrir al territorio porque fue

donde surgió esto. Se agrega la Comisión Especial de Cooperativismo ya que Melo es la capital del cooperativismo.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑORA REPRESENTANTE BARREIRO (Gabriela).- Quiero formular una pregunta y hacer un pedido.

El pedido tiene que ver con las invitaciones, ya que no nos llegan a la Comisión. Es verdad que muchas veces nos llegan a nivel personal, pero en forma institucional nos gustaría recibirlas a través de la Comisión.

La última vez que estuvo el Ministerio -el señor ministro recién había asumido- se nos informó que había una auditoría sobre las viviendas que se habían adjudicado. Nos gustaría saber si ya finalizó y si tienen el resultado.

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.- Si bien no estaba dentro del temario lo propuesto por el señor diputado Cervini, debo decir que lo hicimos estudiar por nuestro departamento jurídico y que se cuenta con el visto bueno. Celebramos que esta comisión haya hecho la propuesta de sacar el tema de la pensión por hijos con discapacidad en cuanto al ingreso familiar a los efectos del subsidio. Les puedo adelantar que vamos a contestar afirmativamente y que vamos a decidir que no se tenga más en cuenta. Además, según me informó el presidente de Mevir, en 2021 ya se había eliminado.

Con respecto a las invitaciones, tomamos nota. Todas las semanas en el sistema público de vivienda estamos inaugurando viviendas. Si mal no recuerdo, el 19 vamos a Minas de Corrales para inaugurar cien viviendas. Desde ya, están todos invitados para concurrir a Minas de Corrales el próximo jueves 19.

Todas las semanas estamos entregando viviendas. Anteayer estuvimos en La Paz, Canelones, para entregar diez viviendas nuevas, cinco viviendas usadas; también hay una regularización de cincuenta viviendas. Con mucho gusto los vamos a recibir cada vez que puedan concurrir. Conozco las obligaciones que tienen los legisladores y a veces no es que no quieran, sino que no pueden concurrir.

En cuanto a la investigación administrativa, debo decir que sigue en curso. Hasta donde yo sé -no tengo nueva información al respecto-, no hay elementos a considerar en nuevas adjudicaciones.

Estuvimos estudiando la versión taquigráfica de la Comisión para tratar de responder todas las preguntas, más allá de los contactos que hemos tenido.

Nos falta averiguar datos sobre el plan Juntos. Voy a entregar un sobre a la señora presidenta con toda la nómina y los cargos de cada uno de los contratos que hay en dicho plan, así como también la comparación con los últimos años.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos muchísimo su presencia porque siempre el señor ministro -junto con su equipo- está dispuesto a concurrir.

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.- En nombre de toda la delegación y del equipo del sistema público de viviendas, les agradezco la invitación.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑORA PRESIDENTA.- Se levanta la reunión.

